



AJUNTAMENT DE BETXÍ

(CASTELLÓ)

CELINA INM. CANDAU RAMOS, Interventora Acdtal del Ilmo Ayuntamiento de Betxí (Castellón), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLHL), y artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del TRLHL en materia de presupuestos, los cuales establecen que, al Presupuesto de la Entidad Local, que será formado por su Presidente, habrá de unirse para su aprobación por el Pleno de la Corporación, un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, emite el siguiente,

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETXÍ PARA EL AÑO 2016

A este respecto, y tomando en consideración la documentación obrante en el Proyecto de Presupuesto, informa:

1.- Bases utilizadas en la evaluación de los ingresos.-

El estado de ingresos asciende a **4.803.146,44** Euros debiendo hacer las siguientes consideraciones:

Para el ejercicio 2.016 no esta previsto la modificación de ordenanza alguna, cabe indicar también que continua sin liquidarse la tasa apertura de establecimientos (en el 2014 se derogo la ordenanza reguladora de esta tasa).

Respecto a las previsiones en el concepto de **IBI URBANA** indicar que para su cálculo se han tenido en cuenta los derechos reconocidos netos del ejercicio 2015 (al tener cedida la recaudación de este impuesto en la Diputación Provincial, se reconocen los derechos en el momento en que se contabiliza tambien su ingreso, por lo que prácticamente coinciden los derechos reconocidos netos, con la recaudación).

En el presupuesto de 2.016, ya no se ha tenido en cuenta la modificación que afectó a este municipio aprobada por Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y la Ley 16/2013 de 29 de octubre, que supuso un aumento del tipo impositivo para el IBI de Urbana pasando del 0,92% al 0,9752%.

En este ejercicio 2.016, se han previsto en los ingresos como **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**:

- La aportación del Ministerio de Fomento, correspondiente al 1% cultural.
- El importe que aportara la Caixa Rural de Betxí, consecuencia de la firma del convenio para la restauración del Palacio fortaleza de Betxi.

Para los ingresos que provienen de otras Administraciones Públicas, conforme Memoria de Alcaldía, se han tenido en cuenta una estimación razonable de aquellas aportaciones periódicas que se perciben para financiar programas de gastos reiterados.

En cuanto a la Participación de los Tributos del Estado, se ha presupuestado el importe que aparece publicada en la página del Ministerio de Economía y Hacienda.

2.- Bases utilizadas en la evaluación de los gastos.

El estado de gastos asciende a **4.764.138,94 €uros** debiendo hacer las siguientes consideraciones:

2.1) Atendiendo al borrador de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.016, las retribuciones del personal se incrementan en un 1%, asimismo se han tenido en cuenta las variaciones recogidas en la plantilla y relación de puestos de trabajo que se presentan para su aprobación conjunta con el presupuesto.

Cabe indicar que se ha presupuestado también, el importe de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2.012 pendiente de pagar.

El **capítulo I** del presupuesto de gastos del ejercicio 2.016 (GASTOS DE PERSONAL), se ha incrementado respecto al ejercicio 2.015 pasándose de 2.156.338,98 €uros en el ejercicio 2.015 a 2.210.620,56 €uros, y ello debido como se ha indicado anteriormente a:

- El incremento el 1% de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Betxi.
- Se ha presupuestado la parte de la paga extraordinaria del ejercicio 2.012 que en su día no se percibió

En la aplicación presupuestaria (24100.13100) Contratación fomento de empleo, se ha mantenido el mismo importe que en el 2.015 (40.000,00 €uros).

2.2) El **capítulo 2** de gastos del Presupuesto formado para el Ayuntamiento de Betxí para el año 2016 recoge, por una parte el importe de los contratos formalizados por la Corporación de los cuales esta Intervención tiene conocimiento como : Recogida de basuras, tratamiento de basuras, alumbrado publico, recogida animales, control legionela, mantenimiento ascensores, menjar a casa, major a casa manenimiento ascensores, seguros, Mantemiento equipo informatico, Mantenimiento programas informáticos:

- gestión tributaria, contabilidad y recaudación con ABSIS.
- personal con Grupo Castilla.
- Gestiona 2016.

Por otra parte, comprende todo el gasto corriente municipal entre los que se encuentran gastos repetitivos y habituales respecto de los cuales esta Interventora propone se proceda a la contratación de los que fueren posible (contratos de mantenimiento -artículo 142 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales-, reparación y conservación de bienes inmuebles etc).

Estos gastos se han consignado teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores respecto de los mismos, por lo que, en principio debería ser suficiente la previsión efectuada, siempre que para el reconocimiento de obligaciones se siga el procedimiento legalmente establecido.

Cabe destacar que en este ejercicio 2.016, se ha consignado en la aplicación presupuestaria (16230.22700) un total de 31.077,00 €uros para hacer frente al deficit de la mercantil RECIPLASA

Este capítulo II (Gastos en Bienes y Servicios corrientes), también ha tenido un incremento respecto al ejercicio 2.015 pasándose de 1.442.150,00 €uros a 1.522.940,00 €uros en el 2016.

2.3) El **Capítulo 4** comprende los créditos destinados a financiar transferencias corrientes. De entre los créditos consignados en cada una de estas partidas existen compromisos vinculantes para la Administración derivados de Convenios ya firmados, los cuales gozarían de crédito preferente, entre ellos la correspondientes a;

- APORTACION AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS (13600.46700): 34.364,22 €UROS .
- CANON CONTROL VERTIDOS (94200.46604) que para el ejercicio 2.016 se ha previsto un total de 8.000,00 €uros (al igual que el ejercicio anterior)
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTO (POLICIA VERTIDOS) (94200.46603), por importe de 23.000,00 €uros.
- APORTACIÓN al Plan Zonal de Residuos (94300.46600) por importe, al igual que el año anterior de 1.100,00 €uros.
- APORTACIÓN al PACTO POR EL EMPLEO (94300.46700) por importe de 5.151,12 €UROS.

En este ejercicio 2.016, al igual que en el ejercicio 2.015, se ha previsto:

- CONVENIO COLABORACION NOVES SENDES (17000.48900) por importe de 4.000,00 €uros.
- BECAS TITULADOS SUPERIORES (24100.48100) por importe de 5.000,00 €uros.

- APORTACIÓN BANCO DE LIBROS (323.01.480.00), por un total importe de 20.000,00 €uros.
- SUBVENCIONES JUVENTUD (33700.48900) por un total importe de 2.000,00 €uros (al igual que en el ejercicio 2.014).

Este ha sido el primer ejercicio en el que se ha consignado un total de 4.000,00 €uros para el convenio que se pretende firmar con Noves Sendes (Activem Betxi).

El importe consignado para el ejercicio 2.016, para aportar a la Televisión Local, ha sido por el importe del crédito definitivo aprobado en el ejercicio 2.015 (es decir por importe de 4.000,00 €uros).

El importe de las subvenciones a las entidades deportivas se ha mantenido con respecto al ejercicio 2.015 (continua en vigor el convenio firmado con el Club Gimnastic de Betxí, siendo este ejercicio 2.015 el tercer año de vigencia del convenio que tiene una duración total de 6 años).

Se informa que cualquier posible transferencia corriente que se comprometa durante el ejercicio 2016, deberá contar con consignación adecuada y suficiente.

2.4) En el **Capítulo 6**, Inversiones, se han previsto las siguientes, todas ellas financiadas con recursos ordinarios del presupuesto:

PAVIMENTACION CAMINOS RURALES	1.000,00 €uros
POYS 2016	120.000,00 €uros
ESCALERA CEMENTERIO	3.000,00 €uros
ADQUISICION HUERTOS URBANOS	30.000,00 €uros
ADQUISICON SEGADORA	6.000,00 €uros
ADQUSICION MOBILIARIO URBANO (PARQUE INFANTIL)	10.000,00 €uros
CONSTRUCCION TANCA PLAÇA LLAURADOR	2.000,00 €uros
INSTALACION VENTANAS	4.500,00 €uros
AIRE ACONDICIONADO ARCHIVO MUNICIPAL	1.000,00 €uros
INSTALACION LAMPARAS LED (AUDITORIO)	5.000,00 €uros
2ª FASE OBRAS PALAU	125.000,00 €uros
ADECUACION ENTORNO PALAU	500,00 €uros
INSTALACION LAMPARAS LED (CENTRO OCIO 3ª EDAD)	5.000,00 €uros
INSTALACION LAMPARAS LED (POLIDEPORTIVO)	5.000,00 €uros
INSTALACION CRISTAL PISTA PADEL	10.000,00 €uros
INSTALACION LAMPARAS LED (MERCADO MPAL)	5.000,00 €uros
TOTAL	333.000,00 €UROS

2.5) El **capítulo 7** recoge el importe que se ha de pagar en concepto de Indemnización Cova del Frances por un total de 55.000,00 €uros.

2.6) Los **capítulos 3 y 9** recogen los intereses y las amortizaciones de los préstamos vigentes que han de pagarse en el ejercicio 2.016.

También se ha consignado el importe de los intereses que se pagan a la Diputación por el anticipo de fondos que se concede, y los intereses (por si procediera) de la operación de tesorería.

3.- Evaluación de las operaciones de crédito.

Los gastos financieros de las operaciones de crédito tanto a corto como a largo plazo concertados con anterioridad, se preveen en el capítulo tercero del presupuesto de gastos, y las amortizaciones se computaran en el capítulo noveno del citado presupuesto.

Los datos de este estado de deuda se extraen de la hoja de cálculo cuya copia consta en el expediente, manejando los criterios que el Ministerio de Economía utiliza para el cálculo del ahorro neto y porcentaje de endeudamiento.

En cuanto a las operaciones a medio y a largo plazo, no se prevé ninguna operación nueva

Se han consignado intereses que se pagan a la Diputación Provincial por el anticipo de fondos que se solicita, asimismo por si es necesario firmar alguna operación de Tesorería par el ejercicio 2.016 se ha consignado también un total 12.000,00 Euros,

En este sentido, partiendo de los datos de la última liquidación presupuestaria realizada, la del ejercicio 2.014 la **carga financiera** soportada por la Entidad Local es del **6,63 % de los ingresos corrientes**.

(Anualidad teorica/Ingresos corrientes liquidados ultima liquidación aprobada) = 324.338,14 €/ 4.884.849,89 €)

El cálculo de la carga financiera a soportar por la Entidad en el ejercicio 2016, se ha realizado de forma prudente de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado, incorporándose al Presupuesto información de la carga financiera resultante de todas las operaciones de préstamo que la entidad tiene concertadas.

El Ayuntamiento de Betxí tendrá a 31.12.2015 un **capital vivo** de operaciones a largo plazo que asciende a 2.401.487,79 Euros esto supone un porcentaje del **49,16% de los ingresos liquidados** resultantes de la última liquidación realizada estos es, la del año 2.014.

(2.401.487,79 €/ 4.884.849,89 €)

El Ayuntamiento de Betxí presenta ahorro neto positivo..

Aun con todos los datos aquí relacionados, la Corporación debe de continuar adoptando medidas de mejora en la gestión de las distintas áreas municipales, controlándose el gasto corriente, introduciendo mejoras en el funcionamiento de la inspección tributaria, asi como adecuando las tasas por la prestación de las servicios para que de esta forma se que reduzcan el déficit soportado por los mismos.

4.- Suficiencia de los créditos.

Los gastos incorporados al proyecto de Presupuesto responden a estimaciones sobre las obligaciones exigibles a la Corporación en relación con el personal, contratos firmados y gastos reiterativos de todos los ejercicios, así como de otros que se prevén realizar durante el ejercicio 2016, conforme Memoria de la Alcaldía.

No obstante, la funcionaria que suscribe, informa de la existencia de gastos que se están produciendo de forma reiterativa todos los ejercicios de imposible cuantificación al no existir contrato firmado, incumpliendo así la Ley de Contratos del Sector Público, así como aquellos otros que, por su cuantía, deberían seguir el procedimiento legalmente establecido en esta Ley de Contratos del Sector Público y, respecto de los cuales, no se promueve la concurrencia al no existir contrato firmado, contraviniendo los principios generales de la Ley de contratos, situación que debería corregirse y adecuarse a lo dispuesto por la normativa que resulte de aplicación.

A juicio de la informante los gastos estimados parecen razonables, si bien para el cumplimiento de los mismos se deberá continuar con las medidas de mejora en la gestión de las distintas áreas municipales, y debería de procederse a la modificación de algunas tasas y precios públicos, para que se financie la mayor parte del gasto en un caso y para que se cubra el total del servicio en el otro.

5.- Equilibrio presupuestario.

El Estado de Gastos del Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2016, asciende a 4.764.138,94 Euros.

El Estado de Ingresos del Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2015 asciende a 4.803.146,44 Euros.

El Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Betxí para el ejercicio 2016 se presenta con superávit.

Cabe destacar que el presupuesto se ha adecuado a la nueva estructura presupuestaria para las entidades locales establecida por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre de 2008.

Asimismo indicar que también se ha tenido en cuenta la Orden HAP/2075/2014, por la que se establecen los criterios de calculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

En Betxí, a

LA INTERVENTORA ACDTAL.-

FDO.: CELINA INM. CANDAU RAMOS.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA

I. ANTECEDENTES Y BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO

PRIMERO.- Operación concertadas por el Ayuntamiento de Betxí

Los préstamos a largo plazo vigentes concertados y aprobados en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Betxí, son, con el detalle a fecha 31/12/2015, los siguientes:

Nº	Entidad Financiera	Importe	Inicio	Final	Capital vivo 31/12/2015
1	BCL 1 (Refinanciación)	67.282,58	2009	2024	43.992,38 €
2	BCL 2 (Refinanciación)	1.516.037,42	2009	2024	991.255,16 €
3	BSCH 1 (Refinanciación)	552.058,62	2009	2024	360.961,44 €
4	BSCH 2 (Refinanciación)	777.101,73	2009	2024	508.105,05 €
5	LA CAIXA	343.395,52	2003	2023	144.587,57 €
6	LA CAIXA	116.269,30	2005	2016	3.203,42 €
7	LA CAIXA (REFINA. PLAN PAGO PROVEED)	415.675,91 €	2012	2022	349.382,77 €
	SUMA				2.401.487,79 €

SEGUNDO.- Bases utilizadas para el cálculo de magnitudes.

Para la emisión del Informe, se han tenido en cuenta las siguientes pautas:

- Respecto de las obligaciones y derechos reconocidos, se han tomado los datos del último ejercicio liquidado (el ejercicio 2014), así como la previsión de liquidación del ejercicio 2015.
- Respecto al capital vivo pendiente de amortizar de las operaciones anteriores a 2015 se ha calculado teniendo en cuenta el capital pendiente a fecha 31 de diciembre de 2015 y que se detalla en el presupuesto, en el Estado de Situación de la Deuda.
- Las anualidades teóricas de amortización se han calculado en términos constantes sobre el capital vivo según el artículo 53 TRLRHL, sin tener en cuenta las características y plazos de carencia de las operaciones. Con un interés del 2,50% sobre las operaciones de préstamo refinanciadas con el BCL, y el BSCH.
Para las operaciones de préstamo formalizadas con la CAIXA se ha previsto un interés del 2%,

Por último indicar para la operación de crédito formalizada con la CAIXA correspondiente a la Refinanciación del Plan de Pago Proveedores se ha aplicado el último interes que se pago.

II.- CALCULOS.

PRIMERO.- Cálculo del ahorro neto.

1.- INGRESOS CORRIENTES LIQUIDACION 2014		4.884.849,89 €
CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.658.375,25 €	
CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	52.062,20 €	
CAP 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	942.113,70 €	
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.201.932,78 €	
CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.365,96 €	
2.-OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		3.624.344,90 €
CAP 1 GASTOS DE PERSONAL	2.013.093,55 €	
CAP 2 GASTOS EN B Y SERVICIOS CTES	1.362.546,52 €	
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.704,83 €	
3.- AHORRO BRUTO		1.260.504,99 €

4.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON RTGG		106.828,12 €
5.- ANUALIDA TEORICA AMORTIZACION REFINANCIACION		324.338,14 €
La Caixa	20.991,57 €	
La Caixa	11.874,86 €	
BCL 1	5.431,72 €	
BCL 2	122.389,57 €	
BSCH 1	44.567,64 €	
BSCH 2	62.735,35 €	
BBVA (Plan Pago Proveedores)	56.347,43 €	

AHORRO NETO (3 - 4 – 5)

829.338,73 €EUROS

SEGUNDO.- CALCULO VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

TOTAL ENDEUDAMIENTO L/P	2.401.487,79 €EUROS
ENDEUDAMIENTO A C/P	0,00 €EUROS
TOTAL ENDEUDAMIENTO	2.401.487,79 €EUROS

RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES ctes	4.884.849,89 €uros
--	--------------------

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	49,16 %
-------------------------	----------------

CARGA FINANCIERA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.658.375,25 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	52.062,20 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	942.113,70 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.201.932,78 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	30.365,96 €
	TOTAL INGRESOS	4.884.849,89 €

A.T.A. Operaciones financieras 324.338,14 €EUROS

% CARGA FINANCIERA SOBRE DERECHOS LIQUIDADOS 6,63 %